

***PLAN DE COLABORACIÓN DOCENTE PRÁCTICAS CLÍNICAS
HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ. CURSOS 2025/2026 y 2026/27***

***FICHA DE DATOS PARA LAS ACTIVIDADES DOCENTES UNIVERSITARIAS DE
POSTGRADO QUE CONTEMPLAN LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS EN
CENTROS DEL SSPA***

I. DATOS ACADÉMICOS

UNIVERSIDAD:

Huelva

TITULACIÓN:

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA DE PRÁCTICA AVANZADA EN
ATENCIÓN A LA CRONICIDAD Y LA DEPENDENCIA

ASIGNATURA:

Prácticas

CURSO ACADÉMICO:

2025-26 y 2026-27

II. DATOS DE LA ACTIVIDAD (Cumplimenta la Universidad)

FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRÁCTICAS CLÍNICAS

Febrero- julio de 2026 y 2027

DURACIÓN DE LA PRÁCTICA POR ALUMNO (Nº de días y horas por día)

30 días, 7 horas/día

NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS QUE HACEN LAS PRÁCTICAS:

20

NÚMERO DE ALUMNOS QUE HACEN LAS PRÁCTICAS SIMULTÁNEAMENTE:

7

MEMORIA ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD (En títulos propios):

No es título propio

III. DATOS DEL CENTRO SANITARIO (Cumplimenta la Universidad)

CENTROS SANITARIOS EN LOS QUE SE SOLICITA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS:

Hospital Juan Ramón Jiménez

RELACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA IMPLICADAS:

3 Enfermeras Gestora de Casos
1 Enfermera Práctica Avanzada Heridas Crónicas
1 Enfermera Práctica Avanzada Oncológica
1 Enfermera Práctica Avanzada Ostomías
1 Consulta Enfermera de la Enfermedad Renal Crónica Avanzada (ERCA)

<i>CENTRO ASISTENCIAL</i>		<i>Plazas mañana</i>	<i>Plazas tarde</i>	<i>Total alumnos</i>
<i>Hospital Juan Ramón Jiménez</i>	<i>UGC de Medicina Interna, Reumatología y Cuidados Paliativos.</i>	<i>9</i>		<i>9</i>
	<i>UGC Paciente Oncológico</i>	<i>4</i>		<i>4</i>
	<i>UGC Nefrología</i>	<i>2</i>		<i>2</i>
	<i>UGC Cirugía</i>	<i>5</i>		<i>5</i>
	<i>UGC Endocrinología</i>	<i>3</i>		<i>3</i>

*Se establece un número estimado de plazas por centro de manera estandarizada aunque cada año se adapta según la disponibilidad de los centros y tutores, siendo necesario tener más espacios disponibles que plazas necesarias para que se cubran finalmente las 25.

IV. COMPETENCIAS QUE EL TUTOR DEBE ENSEÑAR AL ALUMNO

Es imprescindible que el tutor clínico conozca las competencias a adquirir por el alumno, para lo cual deberá incluirse la siguiente información:

COMPETENCIAS A ADQUIRIR:

C01	Identifica las necesidades de las personas con enfermedades crónicas o dependientes y sus familias dentro de su contexto social y cultural en situaciones de complejidad.	CONOCIMIENTO
-----	---	--------------

C02	Solicita e interpreta pruebas diagnósticas.	CONOCIMIENTO
C03	Indica intervenciones terapéuticas farmacológicas y no farmacológicas basadas en la evidencia científica.	CONOCIMIENTO
C04	Identifica y moviliza recursos a nivel sociosanitario para el apoyo al individuo en su proceso de recuperación e integración en la comunidad.	CONOCIMIENTO
C05	Identifica, valora y discute los potenciales dilemas éticos en la atención a la persona con problemas crónicos de salud y dependencia.	CONOCIMIENTO
C06	Conoce los diferentes roles de los miembros del equipo interdisciplinar para la atención de los problemas crónicos y dependencia.	CONOCIMIENTO
C07	Identifica y resuelve problemas de salud complejos mediante colaboración y consulta con el equipo multidisciplinar.	CONOCIMIENTO
C08	Evalúa la transferencia y el impacto de las intervenciones en la salud de las personas y familias con problemas crónicos y de dependencia.	CONOCIMIENTO
C09	Conoce el modelo de Enfermería de Práctica Avanzada en el contexto nacional e internacional, sus objetivos, aspectos organizativos y valores profesionales.	CONOCIMIENTO
C10	Conoce las estrategias avanzadas en comunicación para el liderazgo de equipos de salud y resolución de conflictos basada en la práctica y en la evidencia científica.	CONOCIMIENTO
C11	Conoce y desarrolla el modelo de gestión de casos de manera efectiva, así como la coordinación de Cuidados en la Cronicidad y la Dependencia.	CONOCIMIENTO
C12	Identifica las necesidades de las personas con enfermedades crónicas o dependientes y sus familias dentro de su contexto social y cultural en situaciones de complejidad para una mejor evaluación.	CONOCIMIENTO
C13	Conoce y selecciona herramientas adecuadas para la evaluación de las discapacidad y la dependencia en la cronicidad	CONOCIMIENTO
C14	Conoce los modelos de atención a la cronicidad y a la dependencia y su marco normativo aplicando los principios de la bioética.	CONOCIMIENTO
C15	Conoce el modelo de atención integral centrado en la persona que promueve la autonomía del paciente y cuidador y establece una comunicación y coordinación interniveles eficaz.	CONOCIMIENTO
C16	Conoce los distintos niveles organizativos y de gestión de programas de atención a la dependencia.	CONOCIMIENTO
C17	Conoce los diferentes diseños de investigación para elaborar proyectos de investigación que respondan preguntas centradas en la resolución de problemas derivados de la cronicidad y la dependencia.	CONOCIMIENTO
C18	Conoce los procedimientos de obtención de información más adecuados a los objetivos de estudios tanto cuantitativos y cualitativos centrados en la cronicidad y la dependencia.	CONOCIMIENTO
C19	Sabe redacta y presenta resultados de investigación a través de artículos científicos y presentación en reuniones científicas y académicas.	CONOCIMIENTO

COM01	Proporcionar servicios de consultoría y emitir recomendaciones basándose en los datos clínicos, la evidencia científica y los recursos disponibles.	COMPETENCIA
COM02	Mostrar capacidad de liderazgo en el área de Cronicidad y la Dependencia desde el conocimiento avanzado.	COMPETENCIA
COM03	Desarrollar intervenciones educativas de carácter individual o grupal que potencien la capacidad de Autocuidado, la gestión de la salud y el empoderamiento de la persona y su familia en el área de Cronicidad y la Dependencia.	COMPETENCIA
COM04	Capacitar a las personas cuidadoras para apoyar a las personas con problemas crónicos de salud y dependencia y para un desempeño efectivo de su rol.	COMPETENCIA
COM05	Conocer y desarrollar acciones de fomento de la adherencia al tratamiento en la cronicidad y dependencia utilizando instrumentos adecuados de valoración	COMPETENCIA
COM06	Conocer y desarrollar acciones de fomento de la adherencia al tratamiento en la cronicidad y dependencia utilizando instrumentos adecuados de valoración	COMPETENCIA
COM07	Elaborar e implementar protocolos/procedimientos para responder a las necesidades de las personas con problemas crónicos y dependencia.	COMPETENCIA
COM08	Desarrollar investigación en el área de la cronicidad y la dependencia: búsqueda de información, análisis de datos y difusión de trabajos en ámbitos profesionales.	COMPETENCIA
COM09	Orientar el trabajo a alcanzar resultados encaminados a la mejora de la situación de dependencia o cronicidad de las personas que atiende.	COMPETENCIA
COM10	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	COMPETENCIA
COM11	Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	COMPETENCIA
COM12	Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	COMPETENCIA
COM13	Comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	COMPETENCIA
COM14	Gestionar adecuadamente la información adquirida expresando conocimientos avanzados y demostrando, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en el campo de estudio.	COMPETENCIA
COM15	Dominar el proyecto académico y profesional, habiendo desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con un alto componente de transferencia del conocimiento.	COMPETENCIA

COM16	Adquirir un compromiso ético y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional, con objeto de saber actuar conforme a los principios de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres y respeto y promoción de los Derechos Humanos, así como los de accesibilidad universal de las personas discapacitadas, de acuerdo con los principios de una cultura de paz, valores democráticos y sensibilización medioambiental.	COMPETENCIA
COM17	Comprender el rol y aplicar las actividades propias de la Enfermera de Práctica Avanzada en la Cronicidad y Dependencia.	COMPETENCIA
COM18	Conocer y desarrollar el modelo de gestión de casos de manera efectiva, así como la coordinación de Cuidados en la Cronicidad y la Dependencia.	COMPETENCIA
COM19	Diseñar, evaluar e implementar herramientas que promuevan la práctica basada en la evidencia y la investigación en la práctica asistencial.	COMPETENCIA

HD01	Maneja herramientas de valoración, sistemas de registro y juicio clínico avanzado para la atención de pacientes crónicos y dependientes y a sus familias.	HABILIDADES O DESTREZAS
HD02	Planifica y ejecuta intervenciones dirigidas a la satisfacción de las necesidades de las personas con problemas crónicos de salud y discapacidad y sus familias	HABILIDADES O DESTREZAS
HD03	Diseña y evalúa Mapas de Cuidados, planificación de altas y continuidad de cuidados dentro de cada proceso asistencial a personas con enfermedades crónicas o dependientes.	HABILIDADES O DESTREZAS
HD04	Aplica medidas para el asesoramiento y apoyo al paciente y familia en la toma de decisiones compartidas.	HABILIDADES O DESTREZAS
HD05	Utiliza técnicas de comunicación adecuadas para informar y educar a personas y familias que padecen procesos de cronicidad y dependencia, incluyendo el uso de tecnologías.	HABILIDADES O DESTREZAS
HD06	Conoce y aplica acciones de Promoción de la Salud, Educación para la Salud, Consejos Sanitarios y asesoramiento en el manejo eficaz de los procesos crónicos y de dependencia.	HABILIDADES O DESTREZAS
HD07	Posee las habilidades de aprendizaje necesarias para continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	HABILIDADES O DESTREZAS
HD08	Desarrolla una actitud y una aptitud de búsqueda permanente de la excelencia en el quehacer académico y en el ejercicio profesional futuro.	HABILIDADES O DESTREZAS
HD09	Utiliza de manera avanzada las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando, al nivel requerido, las Competencias Informáticas e Informacionales (CI2).	HABILIDADES O DESTREZAS
HD10	Promueve una comunicación y liderazgo eficaces dentro del equipo asistencial y ejercer el rol de consultora en la Cronicidad y Dependencia.	HABILIDADES O DESTREZAS
HD11	Aplica acciones de Apoyo a los Autocuidados, Promoción de la Salud y Prevención en la Cronicidad y la Dependencia.	HABILIDADES O DESTREZAS

HD12	Aplica métodos preventivos y de detección precoz de las situaciones de cronicidad y dependencia	HABILIDADES O DESTREZAS
------	---	-------------------------

MODELO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE (Simulación, observación, práctica tutelada)

MD5: Trabajo independiente del alumnado; MD9: Utilización de software informático especializado; MD11: Aprendizaje basado en problemas; MD12: Simulación

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO POR PARTE DEL TUTOR CLÍNICO Y DOCUMENTACIÓN NORMALIZADA (que incluya exactamente cómo evalúa el tutor si se han aprendido las competencias previstas)

Los sistemas de evaluación de las prácticas asistenciales combinarán la Valoración de casos prácticos, la realización de la Memoria de la Prácticas y la cumplimentación de la Rúbrica de valoración de competencias prácticas

SISTEMA DE RECONOCIMIENTO (CERTIFICADOS Y OTROS) DE TUTORES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

Se certificará anualmente a los tutores clínicos según el número de alumnos tutorizados

V. CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES (Cumplimenta la Universidad)

Corresponde a la Universidad recabar a los alumnos la certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales, y dar traslado de dicha certificación a la dirección de los centros sanitarios donde se realicen las prácticas, **antes del inicio de las mismas**.

VI. COHERENCIA ENTRE LA ACTIVIDAD FORMATIVA Y LAS ESTRATEGIAS DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA (Corresponde a la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento, de la Consejería de Salud)

Antes de iniciar ningún trámite del procedimiento, se enviará una presolicitud con los contenidos a impartir, para que, desde la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento, de la Consejería de Salud, se recabe informe de la dirección de los Planes Estratégicos del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) relacionados con sus contenidos, sobre la coherencia entre la actividad formativa y las estrategias del SSPA.

VII. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DOCENTE y ÉTICA ASISTENCIAL (Corresponde al centro sanitario)

1. El Vicerrectorado de la Universidad enviará, en un único envío a mediados de abril, a la dirección gerencia de los centros sanitarios implicados todas las necesidades de prácticas de todas las facultades y de todas las asignaturas para el curso académico correspondiente.

2. La dirección gerencia del centro sanitario recabará la siguiente información de la dirección de las unidades de gestión clínica de su centro:

- ***Capacidad docente de la UGC para la asunción de las prácticas. El análisis se llevará a cabo, teniendo en cuenta los compromisos docentes derivados de todas las prácticas clínicas de las titulaciones de grado sanitarias y de la formación sanitaria especializada.***
- ***Actuaciones que puedan realizar los alumnos de la actividad formativa para la adquisición de las competencias en la UGC***
- ***Existencia de protocolos de supervisión docente para el alumnado de la actividad formativa***
- ***Si la dirección gerencia lo estima necesario solicitará un informe al Comité de Ética Asistencial, en cuyo caso se adjuntará el dictamen***
- ***Compromiso de recabar el consentimiento informado de los pacientes, conforme a lo previsto por el centro sanitario***
- ***Descripción del sistema de registro en la historia clínica de los pacientes respecto a su participación en el proyecto docente conforme a lo previsto por el centro sanitario***
- ***Relación nominal de tutores clínicos de la UGC que participan en la actividad***

Todo ello contará con la conformidad expresa y firmada por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica implicada, y con el visto bueno de la dirección gerencia del centro sanitario

3. Desde la dirección gerencia del centro sanitario se enviará la documentación al mismo vicerrectorado, a los decanatos de las facultades, y a la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento, de la Consejería de Salud, antes de mediados de mayo del curso anterior, para su revisión antes de ser sometido a la consideración de la Comisión Mixta. Finalmente, la Comisión Mixta valorará su aprobación.

4. Del Plan de Colaboración aprobado por la Comisión Mixta, desde la Consejería de Salud se dará traslado a las direcciones gerencia de los centros sanitarios.